REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UNE – CUNDINAMARCA

CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
NO. SAMC – 2026-009

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ORGANIZACIONALES ENCAMINADOS A FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA ASOCIATIVIDAD, LA COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y PECUARIOS EN EL MARCO DE EVENTOS TRADICIONALES, AUTÓCTONOS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE UNE – CUNDINAMARCA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, HACIENDO LAS RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS ANTE EL MUNICIPIO Y ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO PARA BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO PODRÁN INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE REALICEN DURANTE ESTE PROCESO, CASO EN EL CUAL SE LES SUMINISTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN.

2026

CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN:

Une, Cundinamarca - 06 de noviembre de 2026.

Sres. Alcaldía Municipal de Une
Une Cundinamarca
E. S. D.

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PROCESO **MU-SAM-2026-009**

OBJETO: RESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ORGANIZACIONALES ENCAMINADOS A FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA ASOCIATIVIDAD, LA COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y PECUARIOS EN EL MARCO DE EVENTOS TRADICIONALES, AUTÓCTONOS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE UNE – CUNDINAMARCA.

Cordial saludo,
Por medio de la presente yo, **HAROLL ANDRÉS REY MORENO**, identificado como aparece en el pie de firma, como representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO - FUNDACULTURA VLT**, hago las siguientes observaciones al pliego de condiciones del proceso mencionado en el asunto.

1. En nuestra calidad de interesados en participar en el proceso de la referencia, nos permitimos presentar un análisis y una solicitud respetuosa de modificación respecto al requisito habilitante de exigir la *"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."*.

 Sustentación:

 Garantía de Participación y Pluralidad de Oferentes: La obtención de una certificación del 100% validada directamente por la ARL es un trámite administrativo que toma semanas debido a los tiempos de auditoría de las aseguradoras, lo cual se convierte en una barrera de acceso que limita la libre concurrencia de proponentes idóneos para el objeto principal del contrato.

 Cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019: La normativa nacional establece estándares mínimos diferenciados según el tamaño y riesgo de la empresa. Exigir un 100% avalado previamente por ARL puede resultar desproporcionado para el momento de la presentación de la oferta.

 Solicitud Respetuosa: Solicitamos amablemente a la entidad contratante **modificar o flexibilizar** este requisito en los pliegos de condiciones, permitiendo en su lugar:

 - **Alternativa Propuesta:** Reemplazar la exigencia del certificado de la ARL al 100% por el compromiso explícito de **vincular y asignar a un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (con licencia vigente) para que realice el acompañamiento, supervisión y ejecución del Plan de Trabajo de SST dedicado exclusivamente al desarrollo del contrato.**
 - Como soporte en la oferta, nos comprometemos a aportar la hoja de vida, copia de la tarjeta profesional/licencia de dicho profesional y una carta de compromiso de su parte para la ejecución contractual.

 Agradecemos de antemano su atención y evaluación de esta alternativa, la cual garantiza el estricto cumplimiento normativo en SST durante la ejecución del contrato sin restringir la participación de oferentes.

2. En el ítem Experiencia general, se pide agregar los siguientes códigos clasificadores UNSPSC ya que son acorde a el valor exigido y tipo del contrato, así mismo se cumpa como mínimo con 05 códigos inscritos en la experiencia en el RUP:
 - 931417 - Cultura
 - 302416 - Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
 - 491016 - Coleccionables
 - 901016 - Servicios de banquetes y catering
 - 901017 - Servicios de cafetería
 - 502023 - Bebidas no alcohólicas
 - 801116 - Servicios de personal temporal
3. En el ítem Experiencia específica, se pide agregar los siguientes códigos clasificadores UNSPSC Con el fin de que los proponentes que se presenten, cuenten con la experiencia requerida para llevar a cabo la prestación de servicios relacionados en el objeto del presente proceso y de esta manera solicitar que se cumpla con la clasificación de mínimo 10 códigos sumando los dos contratos
 - 931417 - Cultura
 - 302417 - Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
 - 951317 - Tiendas carpas y estructuras de membrana
 - 491016 - Coleccionables
 - 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio
 - 901016 - Servicios de banquetes y catering
 - 901017 - Servicios de cafetería
 - 501120 - Carnes procesadas y preparadas
 - 502023 - Bebidas no alcohólicas
 - 101221 - Comida para animales variados
 - 101315 - Cobertizos para animales
 - 101215 - Pienso para ganado
 - 801116 - Servicios de personal temporal

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a las determinaciones que tomen desde su despacho.

CONTESTACIÓN: Se informa que se verificara de forma integral las observaciones, en caso de validarse se materializaran por medio de adenda, la cual se publicara en la plataforma.

ALVARO GOMEZ RICO
ALCALDE MUNICIPAL